

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O

Que el Diario "EL CLARIN" editado por la Empresa EDILRIGS, en la ciudad de Babahoyo, celebra su DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN;

Que a lo largo de este decenio, tan importante órgano de opinión, puesto al servicio de la comunidad, se ha caracterizado en forma justa e imparcial, en el cumplimiento de su labor informativa, constituyéndose en un verdadero aporte cultural, con espíritu cívico y verdad periodística;

Que es deber del Congreso Nacional, exaltar los valores intelectuales y sociales de la comunidad, en cuanto cumpla con sus deberes de honestidad y honradez ciudadanas y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## A C U E R D A

Reconocer el esfuerzo a la labor desplegada por los directivos, periodistas y personal de planta de éste, el primer medio de comunicación escrita de la provincia de Los Ríos.

Recomendar como ejemplo a las presentes y futuras generaciones el espíritu de comunicadores Sociales de Directivos y Funcionarios.

Dejar al señor Félix García Cedeño, Legislador por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a los Directivos de Diario El Clarín, en la Sesión Solemne que para el efecto realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Juan José PONS ARIZAGA  
Presidente del Congreso Nacional

(Autent.)

Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General